



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 JUN. 1987

Expte. N° 066/87

VISTO:

El convenio suscrito con fecha 16 de Diciembre de 1986 con las Universidades Nacionales de Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán, a los fines de concertar una acción conjunta para el desarrollo de un programa de Ordenación de Cuencas y Corrección de Torrentes en el ámbito geográfico del Noroeste Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 3° y 4° del referido convenio se preve la integración de un Comité Ejecutivo del Programa, con representantes de cada una de las Universidades que suscribieron el mismo;

Que el citado acuerdo fue aprobado por el H. Consejo Superior de la Universidad en la sesión ordinaria del 19 de Marzo último, según la resolución N° 224-87;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar como representantes titular y suplente de la Universidad Nacional de Salta en el Comité Ejecutivo Permanente del Programa de Ordenación de Cuencas y Corrección de Torrentes, al Lic. Adelqui Osman OCARANZA GONZALEZ y al Ing. Agr. Luis Angel MARMOL, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los nombrados profesionales desempeñarán sus funciones como extensión de los cargos de profesores de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Secretaría Privada del Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

E. Montaldi
 C.P.N. OSBA DE ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

J. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

Del Espun
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 290 - 87